

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8161** *CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DURO BONILLA JIMÉNEZ CALDERON, S.L.U. (SOCIEDAD  
ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 5 de noviembre de 2022, las Juntas Generales celebradas con carácter universal acordaron la fusión por absorción de DURO BONILLA JIMÉNEZ CALDERÓN, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida) por CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad Absorbente).

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de sociedad el día 29 de junio de 2022. Esta absorción se realiza mediante la integración del patrimonio de la Sociedad Absorbida e implicará la extinción de la misma y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

Se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, realizándose sin necesidad de concurrir los requisitos determinados en el art. 49.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Fueron aprobados como Balances de fusión de las entidades participantes en la fusión sus balances cerrados a día 31 de diciembre de 2021.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oposición, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Jaén, 19 de diciembre de 2022.- Administrador Solidario, Cristóbal Javier Calderón Romero.

ID: A220051621-1